

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUMENTA EL PROGRAMA UN DÍA SIN TAXI EN LA ZONA CONURBADA DE LOS MUNICIPIOS DE XALAPA-ENRÍQUEZ, BANDERILLA, SAN ANDRÉS TLALNELHUAYOCAN Y LA CONGREGACIÓN DE LAS TRANCAS DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de viernes 15 de marzo de 2013 Núm. Ext. 100

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PROGRAMA UN DÍA SIN TAXI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política; 9, fracción I, 17 y 18, fracción XXXVIII, de la Ley número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo; 1 a 9, 10, fracciones II y V, y demás aplicables de la Ley número 589 de Tránsito y Transporte; ordenamientos todos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y

C O N S I D E R A N D O

I. Que en fecha 15 de junio de 2011 se publicó, en el número extraordinario 180 de la *Gaceta Oficial* del estado, el Aviso General del "Programa Piloto Un Día Sin Taxi", que tuvo una vigencia del 29 de agosto al 21 de octubre, inclusive, del año 2011.

II. Que los resultados de la aplicación del programa a que refiere el Considerando anterior fueron positivos, en la medida en que se contribuyó a disminuir los problemas de tráfico y carga vehicular, así como a una mejor vialidad y disminución de los tiempos de traslado, con el consecuente efecto favorable para el medio ambiente de la ciudad capital del Estado;

III. Que en atención a lo anterior, las autoridades de Transporte del Estado, conjuntamente con las organizaciones y asociaciones del gremio de taxistas de la ciudad de Xalapa- Enríquez, capital del Estado, han decidido, de manera corresponsable, dar continuidad y mejorar la experiencia previa para instaurar nuevamente el programa "Un Día Sin Taxi", concitando la participación social de los trabajadores del ramo del transporte de la submodalidad de taxi, con la acción administrativa gubernamental, para lograr medidas de orden y beneficio colectivo;

IV. Que, al efecto, las autoridades y representantes que signan el presente Acuerdo, consideran que la problemática vial se ha intensificado, sobre todo por razón del crecimiento del parque vehicular en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz y su zona conurbada, constituida ésta por los municipios de Banderilla, San Andrés Tlalnelhuayocan y la congregación de Las Trancas del municipio de Emiliano Zapata;

V. Que, además, es convicción de los firmantes que la puesta en marcha del programa "Un Día Sin Taxi", coadyuvará a la conservación y protección del ambiente, y al desarrollo sustentable en la región conurbada de la ciudad capital del Estado, así como a la prevención de la contaminación del aire; y

VI. Que toda acción programática de coparticipación, corresponsabilidad y civilidad entre los sectores de la sociedad civil y el Gobierno, constituye un compromiso necesario para resolver la problemática social en sus diferentes manifestaciones.

Las autoridades de Transporte Público del Estado, conjuntamente con las diversas organizaciones y asociaciones de concesionarios del servicio de transporte público, submodalidad de taxis, de la zona conurbada de los municipios de Xalapa-Enríquez, Banderilla, San Andrés Tlalnahuayocan y la congregación de Las Trancas de Emiliano Zapata, municipios todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acuerdan la instrumentación del programa "Un Día Sin Taxi", de conformidad con el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUMENTA EL PROGRAMA UN DÍA SIN TAXI EN LA ZONA CONURBADA DE LOS MUNICIPIOS DE XALAPA-ENRÍQUEZ, BANDERILLA, SAN ANDRÉS TLALNELHUAYOCAN Y LA CONGREGACIÓN DE LAS TRANCAS DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Primera. El programa "Un Día Sin Taxi", en adelante "EL PROGRAMA", se aplicará de lunes a viernes, en un horario de las 5:00 (Cinco de la mañana) a las 22:00 horas (diez de la noche).

Segunda. Todos los vehículos del servicio de transporte público en la submodalidad de taxi, dejarán de circular un día a la semana del modo siguiente:

DÍA	TERMINACIÓN DE NUMERO ECÓNOMICO	COLOR DE ENGOMADO
LUNES	1 Y 2	AMARILLO
MARTES	3 Y 4	ROSA
MIÉRCOLES	5 Y 6	ROJO
JUEVES	7 Y 8	VERDE
VIERNES	9 Y 0	AZUL

Tercera. "EL PROGRAMA" será obligatorio para todos los vehículos del servicio transporte público, submodalidad de taxi, que operan en la zona conurbada de los municipios de Xalapa- Enríquez, Banderilla, San Andrés Tlalnahuayocan y la Congregación de Las Trancas de Emiliano Zapata, municipios todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyas unidades deberán portar en lugar visible del parabrisas delantero y trasero la calcomanía correspondiente, que indica el día que no se debe circular. La calcomanía será colocada por el personal autorizado de la Dirección General de Transporte de la Secretaría de Gobierno del Estado.

Los firmantes acuerdan que, con el propósito de darle regularidad, permanencia y continuidad a este servicio público, así como introducir las medidas de orden y disciplina necesarias para la adecuada instrumentación del programa, a la unidad de taxi y a su operador que incurra en desacato a las medidas que por este instrumento se acuerdan, se harán sujetos a las sanciones previstas en el artículo 163, fracción III, de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, así como al retiro de la circulación del vehículo en la vía pública, por las autoridades de transporte público.

TRANSITORIOS

Único. "EL PROGRAMA" iniciará a partir del día lunes 18 de marzo de 2013 y su vigencia será indefinida. Dado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 8 días del mes de marzo del año dos mil trece.